



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

Acuerdo de Concejo N° 046-2013

Callao, 6 de mayo de 2013

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO, visto en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en el artículo 9 inciso 26 y su Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los principios estipulados en el Comunicado Conjunto del Establecimiento de Relaciones Diplomáticas entre la República del Perú y la República Popular China, con el fin de fortalecer la comprensión mutua y la amistad entre ambos pueblos, es posible consolidar y desarrollar la cooperación amistosa entre la Municipalidad Provincial del Callao y el Gobierno Municipal de Qingdao, acordando ambas partes suscribir un convenio de intención que permite establecer relaciones de amistad a través de consultas amistosas;

Que, sobre la base de igualdad y beneficio mutuo, ambas partes desarrollarán de manera diversa intercambios y cooperación en los campos de la economía, comercio, ciencia y tecnología, cultura, educación, turismo, salud, puertos, entre otros; a fin de propiciar el desarrollo y la prosperidad común;

Que, en el marco del Convenio entre ambos gobiernos municipales se pueden mantener visitas y contactos regulares a todos los niveles y promover intercambios de pueblo entre ambas partes, profundizar la comprensión y la amistad de los dos pueblos y servir como una plataforma para facilitar los intercambios amistosos entre las partes;

Que, mediante Memorando N° 231-2013-MPC/GGAJC, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación es de opinión que resulta ajustada a ley la aprobación del Convenio de Intención de Establecer Relaciones de Amistad entre la Municipalidad Provincial del Callao, República del Perú y el Gobierno Municipal de Qingdao; República Popular China;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Aprobar el Convenio de Intención de Establecer Relaciones de Amistad entre la Municipalidad Provincial del Callao, República del Perú y el Gobierno Municipal de Qingdao; República Popular China.



2. Encargar a la Gerencia General de Relaciones Públicas, a través de la Gerencia de Protocolo, el cumplimiento del presente Acuerdo y de las obligaciones contenidas en el precitado Convenio.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GERARDO COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

06 MAY 2013
Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GARCIA

ALEXANDER DIAZ PINEO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo

CONVENIO DE INTENCION DE ESTABLECER RELACIONES DE AMISTAD ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO, REPÚBLICA DEL PERÚ Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE QINGDAO, REPUBLICA POPULAR CHINA




De acuerdo con los principios estipulados en el Comunicado Conjunto del Establecimiento de Relaciones Diplomáticas entre la República del Perú y la República Popular China, con el fin de fortalecer la comprensión mutua y la amistad entre los pueblos de Perú y China, consolidar y desarrollar la cooperación amistosa entre la Municipalidad Provincial del Callao y el Gobierno Municipal de Qingdao, ambas partes acuerdan establecer relaciones de amistad a través de consultas amistosas:

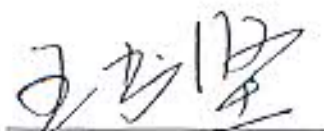
1. Sobre la base de igualdad y beneficio mutuo, ambas partes desarrollarán de manera diversa intercambios y cooperaciones en los campos de la economía, comercio, ciencia y tecnología, cultura, educación, turismo, salud, puertos, entre otros; a fin de propiciar el desarrollo y la prosperidad común.
2. Mantener visitas y contactos regulares a todos los niveles. Sobre las temáticas de interés mutuo, la Oficina Municipal de Asuntos Exteriores de Qingdao y la Gerencia de Protocolo de la Municipalidad Provincial del Callao se mantienen en contacto frecuente para fortalecer intercambios y cooperaciones entre ambas partes.
3. Promover intercambios de pueblo entre ambas partes, profundizar la comprensión y la amistad de los dos pueblos y servir como una plataforma para facilitar los intercambios amistosos entre las partes.

Firmado el acuerdo el 6 de mayo de 2013 en la ciudad del Callao. Hecho en duplicado, en los idiomas español y chino, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Municipalidad Provincial del
Callao- Perú


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JUAN SOTOMAYOR GARCÍA
ALCALDE

Gobierno Municipal de
Qingdao-China





中华人民共和国青岛市和秘鲁共和国卡亚俄市 建立友好关系意向书

根据《中华人民共和国和秘鲁共和国建立外交关系的联合公报》原则，为进一步增进中国和秘鲁两国人民的了解和友谊，发展和巩固青岛市和卡亚俄市之间的友好关系，经过友好协商，双方意向建立友好城市关系。

一、在平等和互利的基础上，青岛市和卡亚俄市将在经济、贸易、科技、文化、教育、旅游、卫生、港口等领域开展不同方式的交流与合作，以促进双方的共同繁荣和发展。

二、双方应加强各层次定期互访与交流。在双方共同关心的议题上，青岛市人民政府外事办公室和卡亚俄市政府礼宾局之间保持密切联系，以加强双方沟通与合作。

三、促进双方民间交流，增进双方人民的了解和友谊，并发挥平台作用，为对方在本地的友好交往提供便利。

本协议于二〇一三年五月六日在卡亚俄市签署。用西班牙语和中文两种文字写成，一式两份。两种文本具有同等效力。

中华人民共和国

青岛市

秘鲁共和国

卡亚俄市